

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Bolefín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

20 pesetas al año * Extranjeros, 25.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia, lo que sigue:

»Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada, con esta fecha, la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego:

»Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida, continúan en estado satisfactorio.

«Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de Diciembre de 1911.— El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torre-cilla.— Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia, se encuentran sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Diciembre 1911).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicios militares.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que seguidamente se relacionan, se servirán remitir con toda urgencia al Sr. Coronel del Regimiento de Infantería de Cantabria, núm. 39, de guarnición en Pamplona, relación de los individuos de dicho Cuerpo en situación de reserva activa que hayan pasado ante dichas Autoridades la revista anual reglamentaria, servicio reclamado directamente por el citado Jefe en 1.º de Octubre último, sin que aun lo hayan cumplido.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Pueblos de referencia.

Maella, Herrera, Luceni, Fuendejalón, Fuen-calderas, Caspe, Calcena, Codo, Agón, Tabuen-ca, Tarazona, Valmadrid, Quinto, Sástago, Monta-ñana, Grisel y Gallur.

Sanidad veterinaria.

Se hace público en este periódico oficial haberse declarado la viruela en los ganados de Escatrón.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN.

SECRETARÍA. — *Negociado 1.º***Elecciones.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publica á continuación la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1912:

- Acered.—Escuela pública de niños.
 Alarba.—Escuela de niños.
 Albeta.—Escuela mixta.
 Anento.—Escuela mixta, sita en la Plaza.
 Belmonte.—Escuela de niños.
 Berrueco.—Escuela de ambos sexos.
 Biota.—Escuela de niños.
 Bisimbre.—Escuela de ambos sexos.
 Calatorao.—S. 1.ª, Escuela pública de niños, sita en la Plaza de las Escuelas.—S. 2.ª, Planta baja de la casa núm. 2 de la calle Alta.
 Calcena.—Cembra ó Almudí.
 Calmarza.—Escuela pública de niños, sita en la calle del Rincón núm. 3.
 Campillo de Aragón.—Escuela de niños.
 Codos.—Escuela de niños.
 Cuarte.—Escuela pública de ambos sexos, sita en la Plaza.
 Chiprana.—Escuela de niños.
 El Burgo de Ebro.—Escuela de niños.
 El Frago.—Escuela municipal de niños.
 Embid de Ariza.—Escuela pública de ambos sexos.
 Erla.—Escuela municipal de niños.
 Fuencalderas.—Escuela pública de ambos sexos.
 Fuendejalón.—Salón bajo de la Escuela de niños, calle de San Pablo, 19.
 Gelsa.—S. 1.ª, Escuela de niños.—S. 2.ª, Escuela de párvulos.
 Inogés.—Casa Consistorial, plaza de la Constitución.
 La Almolda.—Escuela de niños, sita en la plaza de la Constitución, número 10.
 Lagata.—Escuela de ambos sexos.
 La Zaida.—Escuela de niños.
 Letux.—Escuela de niños.
 Lorbés.—Casa del Ayuntamiento, independiente de la Casa Consistorial.
 Malanquilla.—Escuela pública.
 Maleján.—Escuela de ambos sexos, sita plaza de la Iglesia, núm. 3.
 Mara.—Escuela de niños.
 Monegrillo.—Escuela pública de niños, Plaza, 1.
 Monreal de Ariza.—Escuela de niñas, sita calle Mayor de Arriba, núm. 7.
 Monterde.—Escuela de niñas.
 Munébrega.—Escuela pública de niños.
 Murero.—Escuela mixta.
 Quinto.—S. 1.ª, Escuela elemental de niños, sita en la calle Mayor, núm. 12.—S. 2.ª, Escuela de párvulos, sita también en la calle Mayor, núm. 12.
 Pleitas.—Escuela de ambos sexos.
 Pomer.—Escuela pública de ambos sexos.
 Purujosa.—Escuela pública de niños, sita en la Plaza.
 Rueda de Jalón.—Escuela de niños.

- Ruesta.—Escuela de niñas.
 Saviñán.—Escuela de niños.
 San Martín de Moncayo.—Escuela de ambos sexos.
 Samper del Salz.—Escuela pública de ambos sexos, calle Costeras, núm. 1.
 Santa Cruz de Moncayo.—Escuela de ambos sexos, sita en la plaza de la Constitución.
 Santed.—Escuela de ambos sexos.
 Sestrica.—Escuela de niñas.
 Torrelapaja.—Escuela de ambos sexos, sita en la calle Mayor, núm. 17.
 Velilla de Jiloca.—Escuela de ambos sexos, sita en la Plaza Mayor.
 Villanueva de Jiloca.—Escuela de niñas, sita en la plaza de Montemuzo, núm. 1.
 Undués de Lerda.—Escuela de niños, sita en la calle de la Herrería, núm. 19.
 Valmadrid.—Escuela de ambos sexos.
 Valtorres.—Escuela pública de ambos sexos.
 Villafranca de Ebro.—Escuela pública de niños.
 Zaragoza 18 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,
 EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

SECCION TERCERA**COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

Esta Comisión, en sesión pública celebrada el día 12 del actual, dictó los acuerdos siguientes:

Litago.—Vistos el expediente electoral de Litago y la reclamación promovida contra la capacidad del Concejal proclamado, con arreglo al art. 29 de la ley, D. Protasio Laínez Lamana:

Considerando que en ningún caso pueden ser Concejales los que sean deudores á fondos municipales, como segundos contribuyentes, hallándose apremiados por tal concepto:

Considerando que encontrándose comprendido en esa incapacidad el proclamado D. Protasio Laínez, según la justificación remitida, que no ha sido desvirtuada por el interesado dentro de los ocho días siguientes á la reclamación interpuesta, procede estimar ésta: la Comisión provincial acordó declarar la incapacidad del mencionado D. Protasio Laínez Lamana para ejercer el cargo de Concejal de Litago, y que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL, dentro del plazo de quinto día, comunicándolo al efecto al Sr. Gobernador civil para los correspondientes efectos.

Lo que se publica para conocimiento de todos, cumpliendo lo dispuesto por el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1911.—El Vicepresidente, José Sancho Arroyo.

SECCION QUINTA**Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

Se halla expuesto al público, por término de ocho días, el presupuesto ordinario formado

para 1912, con las modificaciones aprobadas por la Junta municipal, con el fin de que durante dicho plazo, que empezará á contarse desde la fecha de este anuncio, puedan interponerse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Zaragoza 17 de Diciembre de 1911. — El Alcalde, Demetrio Galán.

Habiendo solicitado D. Emilio Barea la instalación de un motor eléctrico en la planta baja de la calle del Agua, núm. 18, con destino al funcionamiento de una máquina de cepillar madera, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar donde ha de colocarse el mencionado motor.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1911. — Demetrio Galán.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Primera enseñanza.

Conforme con lo resuelto en años anteriores respecto á la duración del período de vacaciones de Navidad en las Escuelas públicas de instrucción primaria del Distrito, este Rectorado acuerda autorizar á las Juntas locales de primera enseñanza para que puedan concederlas á los Maestros respectivos, según su buen criterio les aconseje, sin que puedan exceder del 21 al 7 de Enero próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de dichas Juntas locales y Maestros de este Distrito Universitario.

Zaragoza 13 de Diciembre de 1911.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

SECCION SEXTA

La Zaida.

Formado el repartimiento de consumos para 1912, se halla de manifiesto, por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes,

La Zaida 11 de Diciembre de 1911. — El Alcalde, Inocencio Monforte.

Los Fayos.

El día 31 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar la celebración de la subasta del arbitrio de pesas y medidas, y diez días después la segunda, con rebaja del 25 por 100, si la primera no diese resultado por falta de licitadores, por el sistema de subasta pública y bajo sobre cerrado, sujetándose en un todo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento.

Los Fayos 12 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Florencio García.

Mozota.

Formado el reparto vecinal de consumos para el año 1912, se halla de manifiesto, en la secretaría municipal, por término de diez días.

Mozota 13 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Vicente Bazán.

Nigüella.

Por término de ocho días, á contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público el reparto de consumos de este pueblo para el próximo año de 1912, durante los cuales podrá examinarse y hacerse las reclamaciones oportunas.

Nigüella 12 de Diciembre de 1911. — El Alcalde, Bienvenido Ruiz

Pedrola.

La Junta municipal de mi presidencia, para cubrir el déficit resultante en el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1912, tiene acordado proponer la siguiente tarifa de arbitrios extraordinarios:

Artículos	Unidad	Precio medio.	Gravamen.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
Paja	100	2	0'20	10.000	2.000
Leña	100	3	0'20	118.076	2.361'52
TOTAL					4.361'52

Cuya tarifa se expone al público á los efectos de reclamación.

Pedrola 11 de Diciembre de 1911. —El Alcalde, Mariano Algora.

Plasencia de Jalón.

A sus efectos y durante los plazos de ocho y quince días respectivamente, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa los documentos siguientes:

- Reparto de consumos para el año 1912; y
 - Cuentas municipales de los años 1909 y 1910.
- Plasencia de Jalón 10 de Diciembre de 1911. —El Alcalde, Antonio Gascón.

Puendeluna.

Por el tiempo reglamentario y al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

- Repartos de territorial.
- Idem de edificios y solares.
- Padrón de cédulas personales.
- Matrícula industrial.
- Presupuesto municipal ordinario, todo para el año próximo de 1912.

Puendeluna 9 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Miguel Marco.

Romanos.

Formado el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1912, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos consiguientes.

Romanos 14 de Diciembre de 1911. — El Alcalde, Julio Pellejero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á toda las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NAVARRO LACASA, Tomás; hijo de Jerónimo y de Estefanía, de diez y nueve años, soltero, pintor, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

Por providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en la demanda de pobreza promovida por D. Miguel Emperador Salanova, por sí y además como marido y representante legal de su esposa Manuela Sancho Buñuel, para litigar con D. Tomás Loscertales Calvo, doña Consuelo Chavarri Convalia y su esposo don Joaquín López Martínez, D. Santiago y D. José Chavarri Convalia, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; todos ellos socios y parte integrante de la Sociedad mercantil regular colectiva «Roque Chavarri y Compañía», domiciliada en Zaragoza, se ha acordado se les emplaze por medio de la presente cédula, que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado é insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de nueve días, á contar desde su publicación en dicho periódico, comparezcan á contestar la demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará sólo con el Sr. Abogado del Estado.

Zaragoza catorce de Diciembre de mil novecientos once.—El Secretario, Angel Arnau.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este mi ya referido Juzgado y por la secretaría del que refrenda, se ha promovido expediente por D. Teodoro Sanz y Oñate para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido la posesión que dice tener sobre

Un campo de tierra blanca, sito en la jurisdicción municipal de Zaragoza, término de Ra-

bal, partida de Zalfonada, en el sitio llamado Brazal del Burro, de cabida cuarenta áreas cincuenta y dos centiáreas; linda al Norte con camino de herederos, al Sur con Brazal del Burro, al Este con herederos de D. Clemente Sancho Lezcano y al Oeste con D. Mariano Fuertes, cuya finca la adquirió el recurrente por compra que hizo el primero de este año á los cónyuges Francisco Cirera y Basilisa Campos, y figura todavía amillarada á nombre de D. Joaquín Otal, que falleció en el mes de Febrero del año mil ochocientos nueve, y por razón del tiempo transcurrido se ignora por el solicitante quiénes sean sus herederos.

En providencia de esta fecha he acordado citar por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los herederos de dicho D. Joaquín Otal, que se ignora quiénes sean, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, por sí ó por medio de apoderado, á fin de que manifiesten si tienen algo que oponer á la inscripción solicitada; bajo apercibimiento de que si no comparecen se dictará en el expediente la resolución que proceda.

Dado en Zaragoza á doce de Diciembre de mil novecientos once.— Marcial Rodríguez, —Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

JUZGADOS MILITARES

Lérida.

D. José Sánchez Palmera, Capitán del regimiento infantería La Albuera, número veintiséis, y Juez instructor del expediente seguido para averiguar el paradero ó la suerte del soldado que fué de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento infantería Isabel la Católica, núm. 75, Pascual Mercado Torol;

Por el presente cito y emplazo á los Sres. Oficiales y clases que á continuación se expresan: Capitán D. Baldomero de la Portilla Martí; Segundos Tenientes D. Constantino Judería Esteban, D. José Zuberni Martínez, D. Toribio Heredero Andrés, D. Andrés García Jiménez; Sargentos Juan Caballero Fernández, Marcelino Rioseco Calabria, Francisco Bentizal Sanz, Marcial Martínez Barcenás, los cuales, en el mes de Agosto de 1898, mandaban la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento infantería Isabel la Católica, núm. 75, desaparecido de dicha compañía en la referida fecha Pascual Mercado Torol, y á cuantas personas tengan noticias de su desaparición, para que en el término de treinta días, á contar desde que se publique este edicto, comparezcan á este Juzgado á declarar ó se dirijan á él por escrito, en Lérida, Carretera de Aragón, número cuatro, principal, favoreciendo con ello la Administración de Justicia.

Dado en Lérida á 7 de Diciembre de 1911.—El Capitán Juez instructor, José Sánchez.